

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°297/2012

En Santiago de Chile, a 20 de Septiembre de 2012, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES, RUT N°70.902.000-5**, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra don **FERNANDO YUNIS JACIR**, arquitecto, cédula nacional de identidad N°6.554.357-5, con domicilio en **calle Huérfanos N°714, Oficina 116**, comuna de **Santiago Centro**, en adelante **El Arquitecto**, se ha convenido el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Por el presente documento, **La Corporación** en su rol de Unidad Técnica Supervisora de los establecimientos educacionales concesionados de la comuna, tal como se establece en las Bases Administrativas vigentes que rigen la licitación del inmueble en donde actualmente funciona el Liceo Alexander Fleming específicamente en su punto A.6.6. "**De la supervisión del contrato**" que señala: "La Municipalidad de Las Condes a través de su Corporación de Educación y Salud, podrá contratar los servicios técnicos o profesionales que estime convenientes para cumplir su función", viene en este acto en contratar a **El Arquitecto**, con el objeto de ejecutar el **Proyecto de Regularización de Ampliaciones en el Liceo Alexander Fleming**, ubicado en Av. Alexander Fleming N°7315 de la comuna de Las Condes.

**SEGUNDO:** Para el cumplimiento del Proyecto indicado precedentemente, según lo señala el artículo 13 de la Ley N°19.532, de 1997 del Ministerio de Educación, el cual "Crea el Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y Dicta Normas para su Aplicación", **El Arquitecto** deberá realizar las siguientes obras:

1. Levantamiento planimétrico en terreno de las construcciones existentes a regularizar.
2. Confección de Proyecto de Arquitectura.
3. Especificaciones Técnicas.
4. Obtención Certificado de Dominio Vigente en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
5. Informe Técnico de Buen Estado Estructural y Constructivo de la Edificación.
6. Presentación a la Secretaría Regional Ministerial de Salud para obtención de Certificado de Informe Sanitario.
7. Certificado de la Secretaría Regional Ministerial de Salud para Autorización de Funcionamiento de Casino.
8. Informe Técnico de Buen Estado de las Instalaciones Sanitarias de Agua Potable y Alcantarillado.
9. Proyecto y Certificado TE-1 de Instalaciones Eléctricas de Ampliaciones, incluyendo informe con propuestas para corregir instalaciones irregulares.
10. Informe Técnico de Buen Estado de las Instalaciones Eléctricas existentes.
11. Presentación y tramitación de expediente de regularización de ampliaciones en la Dirección de Obras Municipales para la obtención de Certificado de Permiso y Recepción final, simultáneos.

**TERCERO:** Los honorarios que pagará **La Corporación a El Arquitecto**, será de acuerdo a la entrega de antecedentes y etapas de cumplimiento, que a continuación se detallan:

- |                                                                                                                                      |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| a. Levantamiento planimétrico. Proyecto de Arquitectura y Especificaciones Técnicas                                                  | \$ 1.650.000.- |
| b. Proyecto y Certificado TE-1 de instalaciones Eléctricas de ampliaciones                                                           | \$ 720.000.-   |
| c. Informes Técnicos de Buen Estado Estructural y Constructivo, de Buen Estado de Instalaciones Sanitarias                           | \$ 250.000.-   |
| d. Presentación Secretaría Regional Ministerial de Salud por Informe Sanitario y actualización de Autorización Funcionamiento Casino | \$ 300.000.-   |

**TOTAL IMPUESTO INCLUIDO** \$2.920.000.-

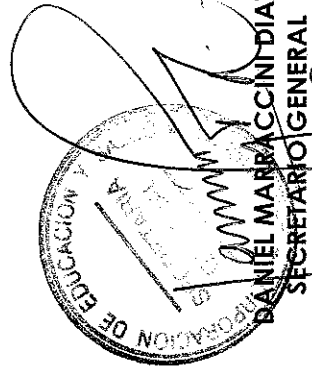


**CUARTO:** Los plazos y forma de pago de los trabajos señalados en la cláusula precedente, serán de acuerdo al siguiente cronograma:

- |    |                                                                     |              |
|----|---------------------------------------------------------------------|--------------|
| a. | 50% a la entrega de antecedentes (fines Septiembre 2012)            | \$ 825.000.- |
|    | 30% con el ingreso expediente a la DOM (Diciembre 2012)             | \$ 495.000.- |
|    | 20% con la entrega de Certificado Permiso y Recepción Final         | \$ 330.000.- |
| b. | 50% con la entrega Proyecto (fines Octubre 2012)                    | \$ 360.000.- |
|    | 50% con entrega Certificado TE-1 (fines Noviembre 2012)             | \$ 360.000.- |
| c. | 100% con la entrega de los informes (fines Octubre 2012)            | \$ 250.000.- |
| d. | 100% con la entrega de Certificado Seremi de Salud (Diciembre 2012) | \$ 300.000.- |

**QUINTO:** Para todos los efectos legales del contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

**SEXTO:** El presente instrumento se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de **La Corporación** y uno en poder de **El Arquitecto**.



**DANIEL MARRACCINI DIAZ**  
SECRETARIO GENERAL

**FERNANDO YUJNIS JACIR**  
ARQUITECTO

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.